

CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA SOVIÉTICA DE RUSIA

(de 27 de octubre de 1960, en su versión de 6 de mayo de 1963)

I

El Código Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia (*Ugolovnyj kodeks*) de 27 de octubre de 1960 (“Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la RSFSR”, 1960, número 40, fascículo 591), entró en vigor el 1º de enero de 1961 en sustitución del Código Penal reformado de 22 de noviembre de 1926 (“Colección Legislativa de la RSFSR”, 1926, número 80, fascículo 600),¹ hasta entonces vigente.²

Si bien la Constitución de la URSS de 5 de diciembre de 1936, en la versión original del artículo 14, letra *u*), había atribuido a la Unión la competencia legislativa en toda la materia penal, ésta no llegó a promulgar un código penal uniforme durante la vigencia de casi dos décadas de este precepto constitucional, pese a que se llevaron al cabo numerosos trabajos preparatorios al respecto. Con la *Ley de Reforma Constitucional* de la URSS, de 11 de febrero de 1957 (“Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS”, 1957, número 4, fascículo 63), se distribuyó la competencia legislativa en esta materia entre la Unión y las Repúblicas que la integran, en forma análoga a como lo establecía la Constitución de la URSS de 1923. Conforme al texto actual del artículo 14, letra *u*), de la Constitución vigente, se extiende la competencia de la Unión en materia penal sólo a la legislación fundamental, en cambio, la competencia de las Repúblicas de la Unión se extiende a las cuestiones de tipo penal que no hayan sido objeto de una regulación legislativa por parte de la Unión.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la mencionada *Ley de Reforma Constitucional*, se promulgaron en la vía de la competencia legislativa de la Unión: las *Bases para la legislación penal de la Unión y de las Repúblicas de la Unión*, de 25 de diciembre de 1958 (“Boletín Oficial

¹ En traducción al alemán: W. Gallas, *Strafgesetzbuch der Russischen Sozialistischen Föderativen Sowjet-Republik*, en: “Sammlung ausserdeutscher Strafgesetzbücher in deutscher Übersetzung”, Walter de Gruyter, Berlín, 1953.

² Con el Código Penal de 1926 se abrogan simultáneamente varias leyes penales especiales enumeradas en un catálogo del Presidium del Sóviet Supremo de la URSS (“Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS”, 1960, núm. 50, fasc. 465) y en uno del presidium del Sóviet supremo de la RSFSR (“Boletín Oficial de la RSFSR”, 1961, núm. 13, fasc. 229).

del Sóviet Supremo", 1959, número 1, fascículo 6), la *Ley sobre responsabilidad penal por delitos estatales*, de 25 de diciembre de 1958 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo", 1959, número 1, fascículo 8) y la *Ley sobre responsabilidad penal por delitos militares*, de 25 de diciembre de 1958 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo", 1959, número 1, fascículo 10). El presidium del sóviet supremo expidió, además, una serie de decretos que en parte contienen reformas a las tres leyes de 25 de diciembre de 1958 promulgadas por la Unión y, en parte, crean tipos penales propios o bien modifican el contenido de las normas penales de las Repúblicas de la Unión.

A partir de la entrada en vigor de las *Bases para la legislación penal de la Unión y de las Repúblicas de la Unión*, las diversas Repúblicas que la forman promulgaron códigos penales³ que no difieren mucho entre sí, tomando en cuenta las prescripciones contenidas en las *Bases* e incluyendo disposiciones de las leyes de la Unión sobre la responsabilidad penal por delitos estatales y militares y poniéndolos en concordancia con los decretos penales posteriores promulgados por la Unión.⁴

II

El Código Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia, de 27 de octubre de 1960,⁵ ha sido reformado y adicionado en numerosas ocasiones.

³ Los códigos penales de las diversas Repúblicas de la Unión, en el orden de su fecha de expedición, son:

- a) Código Penal de la República Socialista Soviética de Uzbekia, de 21.5.1959;
- b) Código Penal de la República Socialista Soviética de Kazajia, de 22.7.1959;
- c) Código Penal de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia, de 27.10.1960;
- d) Código Penal de la República Socialista Soviética de Izerbaidznan, de 28.12.1960;
- e) Código Penal de la República Socialista Soviética de Ucrania, de 28.12.1960;
- f) Código Penal de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, de 29.12.1960;
- g) Código Penal de la República Socialista Soviética de Kirguizia, de 29.12.1960;
- h) Código Penal de la República Socialista Soviética de Georgia, de 30.12.1960;
- i) Código Penal de la República Socialista Soviética de Estonia, de 6.1.1961;
- j) Código Penal de la República Socialista Soviética de Letonia, de 6.1.1961;
- k) Código Penal de la República Socialista Soviética de Armenia, de 7.3.1961;
- l) Código Penal de la República Socialista Soviética de Moldavia, de 24.3.1961;
- m) Código Penal de la República Socialista Soviética de Lituania, de 26.6.1961;
- n) Código Penal de la República Socialista Soviética de Tadzhiquia, de 17.8.1961;
- ñ) Código Penal de la República Socialista Soviética de Turkmenia, de 22.12.1961;

⁴ Con anterioridad al decreto de 27 de octubre de 1960, se promulgó el decreto del Presidium del Sóviet Supremo de 13 de enero de 1960, sobre la adición al artículo 1 de la *Ley de responsabilidad penal para los delitos estatales* ("Boletín Oficial de la URSS", 1960, núm. 3, fasc. 24).

⁵ El texto oficial del Código Penal de 1960 no se publicó en el "Boletín Oficial del Sóviet Supremo", sino en un suplemento a dicho boletín, 1960, núm. 40. La

Como consecuencia del cambio del sistema monetario ⁶ introducido en la Unión Soviética, con efectos a partir del 1º de enero de 1961, se redujeron todas las penas pecuniarias previstas por las disposiciones del Código Penal de 1960 en una proporción de 10 a 1.

Por diversos decretos del Presidium del Sóviet Supremo de la URSS ⁷ se modificaron o adicionaron, en cuanto a su contenido, muchas de las disposiciones del Código Penal de 1960 contrarias al contenido de estos decretos, sin que, por lo pronto, se hiciera una reforma o adición formal del texto del código. Mediante decreto del Presidium del Sóviet Supremo de la RSFSR de 8 de mayo de 1961, *Sobre la incrementada responsabilidad por la preparación de aguardiente y otras bebidas alcohólicas de producción casera* ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la RSFSR", 1961, número 18, fascículo 274), se reformó el contenido del artículo 158 del Código Penal, con lo que, también en este caso, se pospuso la reforma formal del mismo.

La ley del Sóviet Supremo de la RSFSR de 25 de julio de 1962, *Sobre*

traducción en alemán de la versión original fue publicada en el Cuaderno 46 de los *Informes del Instituto Osteuropa de la Universidad Libre de Berlín*, 1961, pp. 7-129.

⁶ Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de mayo de 1960 *Acerca de la reforma de la fijación de precios y de la sustitución de la moneda circulante por una nueva* ("Boletín Oficial de la URSS", 1960, núm. 18, fasc. 136).

⁷ 1. *Acerca de la adición a la ley sobre responsabilidad penal por delitos estatales*, de 24 de febrero de 1961 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1961, núm. 9, fasc. 91); 2. *Acerca de la adición al artículo 25 de la ley sobre la responsabilidad penal por delitos estatales*, de 25 de marzo de 1961 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1961, núm. 13, fasc. 137); 3. *Acerca de la incrementada lucha contra los delitos de especial peligrosidad*, de 5 de mayo de 1961 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1961, núm. 19, fasc. 207); 4. *Acerca de la adición y reforma a la ley sobre responsabilidad penal por delitos estatales y bases de la legislación penal*, de 18 de mayo de 1961 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1961, núm. 21, fasc. 222); 5. *Acerca de la responsabilidad por la atribución y otras deformaciones en la rendición de cuentas por la realización de planes*, de 24 de mayo de 1961 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1961, núm. 22, fasc. 225); 6. *Acerca de la incrementación de la responsabilidad penal por violaciones a las disposiciones en relación con los negocios con divisas*, de 1º de julio de 1961 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1961, núm. 27, fasc. 291); 7. *Acerca de la responsabilidad penal por negligencia delictuosa en la utilización y cuidado de maquinaria agrícola*, de 29 de diciembre de 1961 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1962, núm. 1 fasc. 5); 8. *Acerca de la incrementación de la responsabilidad penal por ataques a la vida, a la salud y a la dignidad de los miembros de la milicia y de las guardias populares voluntarias*, de 15 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1962, núm. 8, fasc. 83); 9. *Acerca de la incrementación de la responsabilidad por violación*, de 15 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo", 1962, núm. 8, fasc. 84); 10. *Acerca de la responsabilidad penal incrementada por soborno*, de 20 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1962, núm. 8, fasc. 85); 11. *Acerca de las reformas y adiciones a los artículos 22 y 44 de las bases de la legislación penal*, de 4 de abril de 1962 ("Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la URSS", 1962, núm. 14, fasc. 147).

reformas y adiciones al Código Penal de la RSFSR (“Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la RSFSR”, 1962, número 29, fascículo 449), vino a adecuar el texto del artículo 158 del Código Penal a las disposiciones del decreto de 8 de mayo de 1961; además, mediante la ley de 25 de julio de 1962 se reformaron los artículos 23, 24, 53, 87, 88, 96, 117, 162, 169, 173, 174, 189, 190, 208, 224, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 77, 78, 86, 89, 103, 130, 131, 154, 167, 181, 182, 191, 192 y 197 del Código Penal, para ponerlos en concordancia con las disposiciones de los decretos que habían sido promulgados, entre tanto, por la Unión, y se introdujeron como nuevos los preceptos de los artículos 77¹, 88¹, 88², 93¹, 99¹, 152¹, 174¹, 191¹, 191², 192¹ y 198¹.

A través del decreto del Presidium del Sóviet Supremo de la RSFSR de 6 de mayo de 1963, *Sobre la incrementada responsabilidad por la alimentación de ganado y de aves de corral con pan y otros productos de grano comprados en las diversas tiendas comerciales estatales o cooperativas* (“Boletín Oficial del Sóviet Supremo de la RSFSR”, 1963, número 18, fascículo 317), se introdujo el artículo 154¹.

III

De las reformas y adiciones al texto original del Código Penal de 1960 se destacan las que a continuación se mencionan:

1. La pena de muerte —calificada por el artículo 23 de Código Penal como medida punitiva extraordinaria y que originalmente se aplicaba, fuera de las épocas de guerra o de hostilidades, sólo para algunos delitos estatales o por homicidio intencional con circunstancias agravantes— se amplió a los siguientes delitos: actos de terror practicados en instituciones de capacitación laboral (artículo 77, CP); falsificación de moneda hecha en forma habitual (artículo 87, fracción 2, CP); delitos cometidos contra las disposiciones de racionalización de divisas, de comisión en gran escala o en caso de reincidencia (artículo 88, fracción 2, CP); robo del patrimonio estatal o social, especialmente cuando se cometa en gran escala (artículo 93, CP); violación con circunstancias agravantes (artículo 117, fracción 3, CP); soborno con circunstancias agravantes (artículo 173, fracción 2, CP); ataque a la vida de un miembro de la milicia o de las guardias populares voluntarias (artículo 191, CP).

2. Conforme al artículo 24, fracción 1, del Código Penal, la máxima pena abstracta que fija la pena de confinamiento para delitos especialmente graves y para casos de reincidencia de especial peligrosidad, se aumentó de 10 a 15 años de prisión. La versión reformada del texto de la “Advertencia I” del mencionado precepto amplió el catálogo de autores de delito que pueden ser calificados mediante sentencia, como reincidentes de especial peligrosidad. Además, se adicionó al artículo un

catálogo enumerativo en forma taxativa de los delitos graves (“Advertencia II”).

3. Se agregó el exilio de dos a cinco años como pena facultativa accesoria para la mayoría de los delitos estatales y para algunos otros delitos graves.

4. En el caso de calumnia (artículo 130, CP) y de injurias (artículo 113, CP), se estableció como alternativa, junto a otras penas, la reparación del daño.

5. Se redujo considerablemente la categoría de los sentenciados que, conforme al artículo 53, tengan derecho a libertad condicionada, y la de aquellos cuya pena pueda sustituirse por una más leve. En tanto que, de acuerdo con el texto original del artículo sólo se hacía excepción de ciertos casos de reincidencias peligrosas, conforme al texto reformado se agregan dos categorías más de sentenciados: las personas que hayan cometido un nuevo delito intencional antes de la terminación del plazo de prueba, por el cual sean condenadas a privación de la libertad, y las personas que hayan sido condenadas por la comisión de delitos graves enumerativamente determinados (artículo 53, párrafo 5, fracciones 2 y 3, CP). Se amplió la categoría de los sentenciados constreñidos conforme al artículo 52, párrafo 2, CP, a cumplir en forma efectiva con la pena original en sus dos terceras partes, en vez de en una mitad, como lo imponía la regla general.

Respecto de las reformas y adiciones no mencionadas aquí, se trata, en general, bien de una ampliación de la responsabilidad penal mediante ampliación del tipo legal o bien de la elevación de las penas que se establecen en el texto original del Código Penal para conductas tipificadas.

IV

La traducción (al idioma alemán) del texto del Código Penal de 1960 (publicada en la serie “Sammlung ausserdeutsche Strafgesetzbücher in deutscher Übersetzung”, Walter Gruyter & Co., Berlín, 1964) en su estado al 1º de julio de 1963, se realizó tratando de que no sólo fuera una versión literal del texto original, sino, en lo posible, su reproducción fiel. Con ello se quiso poner de manifiesto también, en el texto alemán, las peculiaridades técnico-jurídicas y terminológicas del lenguaje legislativo soviético en tanto ello no fuera en detrimento de la comprensión del texto. Por el contrario, los conceptos ya acuñados en la literatura jurídica alemana en relación con el derecho penal soviético, se conservaron en lo posible. La expresión rusa *prestuplenie* se tradujo con el término alemán *Verbrechen*, que debe entenderse como delito en su acepción más amplia. Ello con base en la definición de delito contenida en el artículo 1 del Código Penal y condicionado a que el derecho penal

soviético no distingue entre *Verbrechen* (delito grave) en sentido estricto, *Vergehen* (delito menos grave) y *Übertretungen* (faltas).

La palabra rusa *chiscenie* planteó especiales dificultades para su traducción; se reprodujo por *Entwendung* (hurto). En la sistemática rusa de los delitos contra la propiedad el concepto implica un concepto general, más amplio, dado que, verbigracia, el robo y la estafa se consideran, conforme al derecho penal soviético, como diversas formas de "hurto". La palabra rusa *imuscestvo* (en alemán, *Vermögen* = patrimonio) no debe entenderse en este sentido como un conjunto de derechos, sino como cosas pertenecientes a un conjunto, bien de la propiedad estatal, bien de la social o bien de la particular de los ciudadanos.

La expresión rusa *chuliganstvo* se tradujo por *Hooliganismus* (vago malviviente); también se emplearon para el mismo concepto las expresiones de *Rowdytum* y *Hooligantum*. La expresión rusa *tovarisceskie sudy* se reprodujo como *Kameradgerichte* (tribunales de camaradas); se emplearon asimismo *Kameradengerichte* (tribunales de camaradas) y *Genossengerichte* (tribunales de compañeros) en relación con la misma institución.

Se revisó la traducción (en alemán) publicada en 1961⁸ también allí donde el texto original no había sido objeto de reforma, mejorándose en algunos casos. Gracias a la literatura jurídica que ha aparecido desde entonces, en relación con los nuevos códigos penales, especialmente con la ayuda del comentario al Código Penal de 1910,⁹ publicado en Leningrado en 1962, pudieron aclararse algunas confusiones.*

Teresa PUSYLEWITSCH

Traducción de Elsa BIELER

⁸ Cf. nota 5, párrafo dos.

⁹ *Kommentarj kugolovnomu kodeksu RSFSR 1960* Leningrad, 1962.

* La presente traducción al español lo es de la "Introducción" que, en idioma alemán, acompaña a la versión en ese idioma, del texto del Código Penal de la Rep. Fed. Sov. de Rusia preparada por la autora y publicada en el fascículo *Strafgesetzbuch der Russischen Sozialistischen Föderativen Sowjet-Republik*, Berlin, Ed. W. de Gruyter, 1964 (*Sammlung ausserdeutscher Strafgesetzbücher in deutscher Übersetzung*, N^o 82).